

RESOLUCION Nº 167/19
CRESPO (ER), 01 de Marzo de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Milena Maitén WEISS, y

CONSIDERANDO:

Que Milena Maitén WEISS, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Danza Contemporánea, en el Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas y en el Centro Cultural La Estación, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 11 de Febrero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con Milena Maitén WEISS, D.N.I. Nº 37.855.930, domiciliada en calle Falucho Nº 1376 de Crespo, quien tendrá a su cargo el dictado del Taller de Danza Contemporánea, en el Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas y en el Centro Cultural La Estación, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo., asignándosele una retribución mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Tres Mil Ciento Treinta (\$ 3.130,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

